

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 08 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que los doctores PAOLA ANDREA DUARTE BERNAL y CAMILO ANDRES OCHOA CASTRO allegaron acuerdo conciliatorio para decidir sobre su aprobación. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2022-00013
Proceso Pertenencia.
Demandante María Verónica Robayo de Ávila y Otro.
Demandado. Herederos Determinados e indeterminados de Heliodora Corredor y otros
Decisión: Requiere apoderados

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el termino de suspensión del proceso se decreta su reanudación conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Respecto al acuerdo conciliatorio se le requiere a los apoderados, quienes tienen facultad para conciliar conforme a lo establecido en los poderes concedidos, para que complementen el mismo, en el sentido que realizaron acuerdos solo respecto del 50% del predio objeto de usucapión, debiendo contemplar con claridad la situación jurídica en la que se encontrará la totalidad del predio una vez aprobado el acuerdo y de la misma forma deberán manifestar respeto de que partes del predio solicitan la apertura de nuevos folios de matrícula inmobiliaria y el área total de todos los predios que se segregan del folio matriz o del predio de mayor extensión.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy **11 de marzo de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e841bdeebc2aa62251eefd1fab4dd9e2d73205e500ed979831e7e04956f3a7**

Documento generado en 08/03/2024 05:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>